

II Congreso NACIONAL PGIRS

Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos

*"Transformar residuos en recursos
¡Un reto de todos!"*

MODALIDAD PRESENCIAL

DEL 7 AL 9 DE MAYO 9.00 a.m a 5.00 p.m

BOGOTÁ

Fundación Universitaria
Agraria de Colombia

Calle 170 # 54a-10, Auditorio principal Fundadores,
Bloque F, piso 5

Inscríbete a través de nuestro sitio web www.redpgirs.org

o escríbenos al 305 3769511



Invitan:



redcolombianapgirs



PGIRS Col



info@redpgirs.org

GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) EN BOGOTÁ D.C.

Decreto 507 de 2023 *“Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones*

Secretaría Distrital de Ambiente
Bogotá D.C., Colombia



SECRETARÍA DE
AMBIENTE





CONPES 35
Noviembre de 2023

Documento CONPES D.C.
Plan de Acción



Objetivo general

Realizar la transición hacia la economía circular para el desarrollo sostenible de Bogotá al **2040**.

4 *Objetivos específicos*

10 *Resultados*

54 *Productos*

5

Sectores responsables

Ambiente
Desarrollo Económico
Hábitat
Educación
Cultura



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

BOGOTÁ

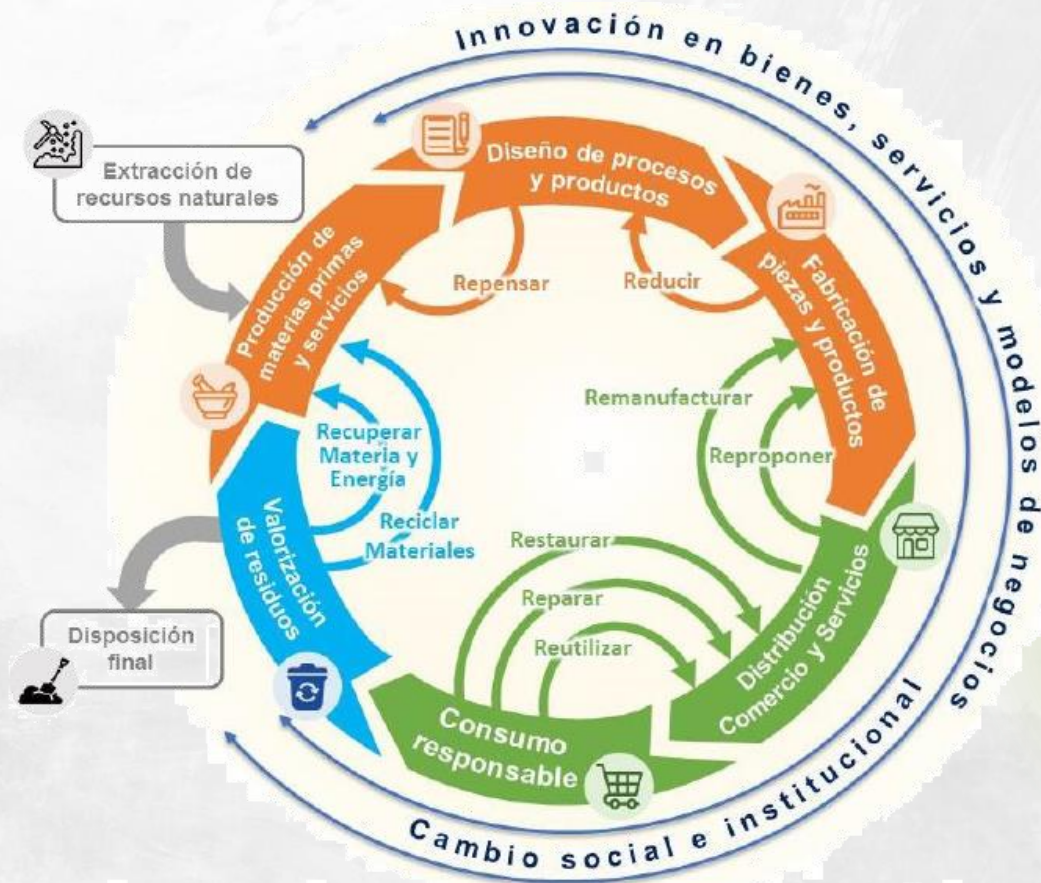


Estrategias de la economía circular “9R”

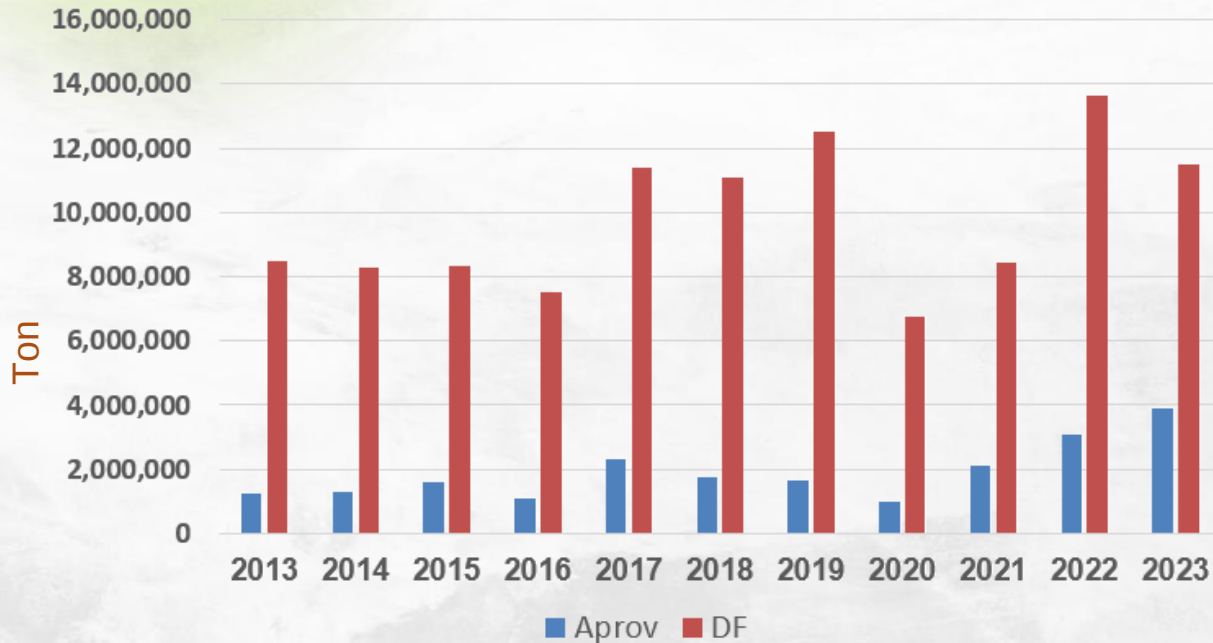


Modelo de economía circular para Bogotá D.C.

Basado en el ciclo de vida de los productos, la aplicación de un pensamiento sistémico con eficacia e innovación, la aplicación de las estrategias “9R” a través nuevos modelos de negocio.



Datos de referencia en la gestión de RCD



Periodo	Aprov (Ton)	DF (Ton)
2013	1,241,691	8,472,055
2014	1,281,445	8,303,963
2015	1,601,600	8,326,626
2016	1,073,356	7,493,910
2017	2,339,086	11,375,080
2018	1,752,331	11,097,105
2019	1,643,468	12,529,365
2020	1,013,481	6,736,100
2021	2,124,426	8,423,119
2022	3,097,617	13,607,534
2023	3,912,491	11,504,152

21,080,991 107,869,009

128,950,001

16%

Fuente: Observatorio Ambiental de Bogotá - SDA



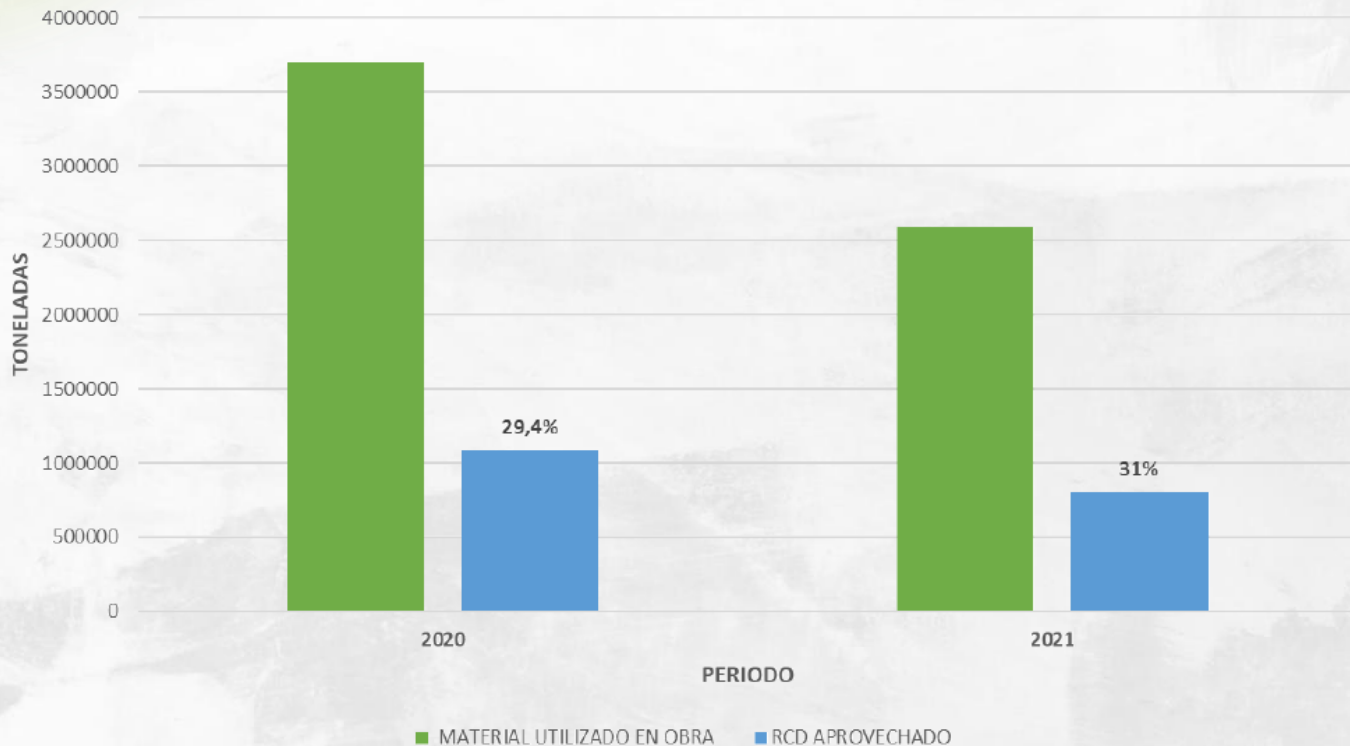
Toneladas anuales dispuestas por sistema autorizado o no autorizado: **11.803.407**
Estadísticas Disposición Final de Residuos Sólidos Colombia 2023; SSPD



Datos de referencia en la gestión de RCD



Cumplimiento de la meta de aprovechamiento detectado en los Pines de obra cerrados en los periodos 2020 y 2021



Aspectos básicos en la gestión de los RCD



1

Diseño Sostenible

Planificación para minimizar residuos y facilitar valorización.

2

Separación desde la fuente

Clasificación de residuos en obra para valorización o DF.

3

Tratamiento y/o aprovechamiento

Incrementar sus posibilidades de valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente

4

Ampliación de la vida útil

Uso de materiales reciclados en nuevas construcciones.



Contenido del Decreto 507 de 2023

CAPÍTULO IV

Gestión integral
de los RCD en
Bogotá D.C.

4

CAPÍTULO III

De la mesa distrital
de residuos de
construcción y
demolición – RCD

3

CAPÍTULO II

Modelo de
gestión de
RCD

2

CAPÍTULO I

Objeto, alcance
y definiciones

1



5

CAPÍTULO V
Obligaciones

6

CAPÍTULO VI
Metas de
aprovechamiento
de RCD generados
en la obra

7

CAPÍTULO VII
Lineamientos para
la incorporación de
prácticas circulares
en la construcción

8

CAPÍTULO VIII
Disposiciones
finales



PINES

- ✓ **PIN:** Número de identificación asignado por la Secretaría Distrital de Ambiente como resultado del registro efectuado por los generadores, Gestores de RCD, y proveedores, luego de cumplir con los requisitos mínimos exigidos. Estos números para efectos de la presente norma son los siguientes:
- ✓ **PIN-GEN:** Número de identificación como generador de RCD otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente.
- ✓ **PIN-TRANS:** Número de identificación como gestor en la actividad de transporte de RCD otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente.
- ✓ **PIN-PLIM:** Número de identificación como gestor en la actividad de operación de punto limpio de RCD otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente.
- ✓ **PIN-TRATA:** Número de identificación como gestor en la actividad de tratamiento de RCD otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente.
- ✓ **PIN-TRAT/APROV:** Número de identificación como gestor en la actividad de tratamiento y/o aprovechamiento de RCD otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente.
- ✓ **PIN-RECEP:** Número de identificación como gestor en la actividad de aprovechamiento de RCD pétreos y no pétreos en la modalidad de simbiosis industrial, otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente.
- ✓ **PIN-RESP:** Número de identificación como gestor en la actividad de acopio y comercialización únicamente de RCD no pétreos y metales.
- ✓ **PIN-DFIN:** Número de identificación como gestor en la actividad de disposición final de RCD otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente.
- ✓ **PIN-PROV:** Número de identificación como proveedor de elementos, insumos o materiales para la construcción obtenidos de procesos de aprovechamiento de residuos.





ANEXO 0 CLASIFICACION DE RCD

Código	Descripción
01	Residuos de Construcción y Demolición susceptibles de aprovechamiento
01 01	Excavación
01 01 01	Coberturas vegetales
01 01 02	Tierras limpias de excavación
01 01 03	Limos
01 01 04	Materiales pétreos productos de la excavación
01 01 05	Otros residuos de excavación
01 02	Productos de Cimentación y Pilotaje
01 02 01	Arcillas
01 02 02	Bentonitas
01 02 03	Otros residuos de cimentación y pilotaje

01 03	Pétreos
01 03 01	Concretos
01 03 02	Gravas
01 03 03	Cantos
01 03 04	Ladrillos
01 03 05	Arenas
01 03 06	Morteros
01 03 07	Materiales cerámicos
01 03 08	Residuos de material asfáltico
01 03 09	Bases y sub bases granulares
01 03 10	Otros residuos pétreos

01 04	No pétreos
01 04 01	Madera
01 04 02	Plásticos
01 04 03	Vidrio
01 04 04	Papel y cartón
01 04 05	Gomas y cauchos
01 04 06	Cartón yeso (Drywall)
01 04 07	Acrílico
01 04 08	Mezclas bituminosas y alquitrán
01 04 09	Materiales a base de fibrocemento
01 04 10	Otros residuos no pétreos

01 05	Metales
01 05 01	Acero y hierro
01 05 02	Zinc
01 05 03	Cobre
01 05 04	Aluminio
01 05 05	Otros metales
02	Residuos de Construcción y Demolición – No susceptibles de aprovechamiento
02 01	Los que por su estado no pueden ser aprovechados
02 02	Los que tengan características de peligrosidad
02 02 01	Residuos con contenido de asbesto o amiantos y productos que lo contengan
02 02 02	Otros residuos con características de peligrosidad



Normativa aplicable a la gestión integral de residuos de construcción y demolición



Distrito Capital

- ✓ Resolución 1115 de 2012
- ✓ Resolución 0932 de 2015
- ✓ Decreto 586 de 2015

Generador

1. Produce más de 1 m³ de RCD
2. Gran generador: Volumen RCD mayor a 1000 m³ o un área de intervención mayor a 5000 m²

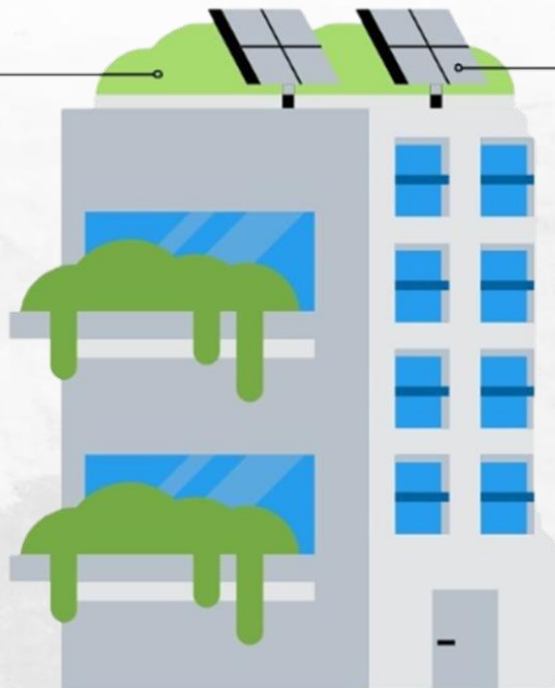


Territorio Nacional

- ✓ Resolución 472 de 2017
- ✓ Resolución 1257 de 2021

Grande generador

Requieren licencia en cualquier modalidad, proyectos públicos, proyectos con licencia ambiental y área mayor a 2000 m²



SECRETARÍA DE
AMBIENTE





Normativa aplicable a la gestión integral de residuos de construcción y demolición



Distrito Capital

- ✓ Resolución 1115 de 2012
- ✓ Resolución 0932 de 2015
- ✓ Decreto 586 de 2015

Metas de aprovechamiento

En función del volumen de material de construcción a usar en obra y teniendo en consideración la fecha de inicio del proyecto.



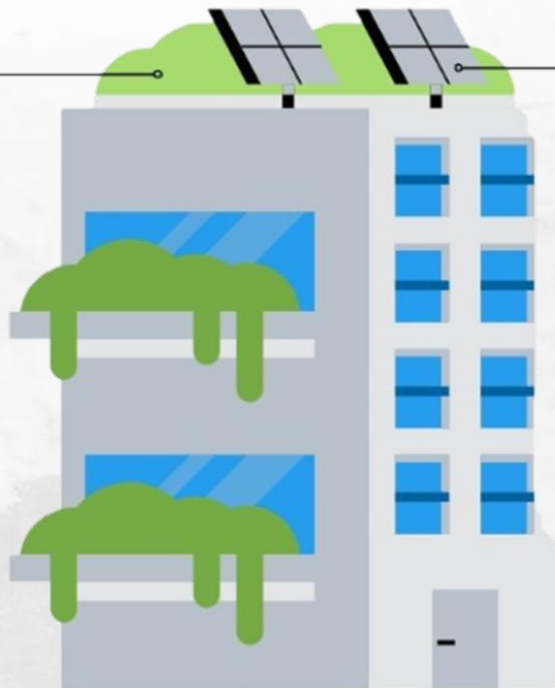
Territorio Nacional

- ✓ Resolución 472 de 2017
- ✓ Resolución 1257 de 2021



Metas de aprovechamiento

A partir de la fecha de finalización del proyecto y en función del total de RCD a generar sin contemplar material de excavación y sobrantes de la adecuación de terreno.



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

BOGOTÁ



Actores de la Cadena de Gestión de RCD – Según la normativa Distrital y Nacional



Distrito Capital

Generador

- Plan de gestión de RCD
- Reportes mensuales
- Meta de aprovechamiento – Materiales de construcción a incorporar

Transportador

Gestor



- ✓ Recuperador específico – Punto limpio
- ✓ Planta de tratamiento y aprovechamiento
- ✓ Sitio de disposición final



Territorio Nacional

Generador

- Programa de manejo ambiental de RCD
- Reportes trimestrales
- Meta de aprovechamiento – Total de RCD generado

Transportador

Gestor

Receptor



SECRETARÍA DE
AMBIENTE





Decreto 507 de 2023

Armonizar las disposiciones normativas compiladas a nivel distrital bajo la Resolución 1115 de 2012, Resolución 0932 de 2015 y el Decreto 586 de 2015, conforme a lo establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la Resolución 1257 de 2021, que adiciona y modifica la Resolución 472 de 2017, bajo el enfoque de economía circular.

Transición normativa

Para validar la aplicabilidad de la normatividad en materia de RCD se deberá tener en cuenta las siguientes precisiones conforme a la fecha de inscripción como generador de residuos de construcción y demolición ante la autoridad ambiental

Ámbito de aplicación - Generador	Normativa a cumplir
Antes del 24 de noviembre de 2021	Resolución 01115 de 2012 y Resolución 0932 de 2015
A partir del 24 de noviembre de 2021 con fecha de finalización antes del 31 de diciembre de 2022	Resolución 0472 de 2017
Entre el 24 de noviembre de 2021 y 31 de octubre de 2023	Resolución 1257 de 2021
Desde el 01 de noviembre de 2023	Decreto 507 de 2023





Cumplimiento de las obligaciones como generador de RCD -Decreto 507 de 2023

Pequeño generador que no requiere ninguna licencia – área menor a 2000 m2

1. Entregar los RCD a un transportador, gestor y/o receptor autorizado

2. Contar en obra con las constancias de gestión de RCD cuando la autoridad ambiental lo requiera

3. Cumplir la guía de manejo ambiental para el sector de la construcción (medidas de manejo ambiental)

4. Cumplir con las normas de almacenamiento y entrega de RCD que establezca la propiedad horizontal

Grande y pequeño generador que requiere licencia en cualquier modalidad – Área mayor a 2000 m2

1. Inscribirse ante la autoridad ambiental y obtener el Pin- Gen.

2. Formular y presentar el PMA.

3. Entregar los RCD a un transportador, gestor y/o receptor autorizado

4. Realizar reportes mensuales sobre la gestión aplicada a los RCD.

5. Cumplir la metas de aprovechamiento y circularidad

6. Cumplir la guía de manejo ambiental para el sector de la construcción (medidas de manejo ambiental)



Cumplimiento de las obligaciones como generador de RCD -Decreto 507 de 2023

Pequeño generador que no requiere ninguna licencia – área menor a 2000 m2

1. Entregar los RCD a un transportador, gestor y/o receptor autorizado
2. Contar en obra con las constancias de gestión de RCD cuando la autoridad ambiental lo requiera
3. Cumplir la guía de manejo ambiental para el sector de la construcción (medidas de manejo ambiental)
4. Cumplir con las normas de almacenamiento y entrega de RCD que establezca la propiedad horizontal

Grande y pequeño generador que requiere licencia en cualquier modalidad – Área menor a 2000 m2

1. Inscribirse ante la autoridad ambiental y obtener el Pin- Gen.
2. Formular y presentar el PMA.(Programa de Manejo Ambiental)
3. Entregar los RCD a un transportador, gestor y/o receptor autorizado
4. Realizar reportes mensuales sobre la gestión aplicada a los RCD.
5. Cumplir la metas de aprovechamiento y circularidad
6. Cumplir la guía de manejo ambiental para el sector de la construcción (medidas de manejo ambiental)





Programa de Manejo Ambiental de RCD

ANEXO I. Contenido mínimo del programa de manejo ambiental de RCD para los grandes y pequeños generadores que requieren alguna licencia urbanística:

Datos generales de la obra

- Datos del generador
- Datos de la obra



Manejo de los RCD en obra

- Prevención y reducción de generación de RCD
- Demolición selectiva
- Almacenamiento temporal
- Aprovechamiento de RCD



Proyección de materiales de construcción valorizados de RCD a utilizar y estimación de generación de RCD



Declaración del generador



Reporte de la implementación del programa de manejo ambiental

“(…) Artículo 32. Obligaciones de los grandes generadores de RCD y pequeños generadores de RCD que requieren alguna licencia: Son obligaciones las siguientes (...)”

32.2. De acuerdo con los tiempos establecidos en la Resolución MADS 472 de 2017 modificada por la Resolución 1257 de 2021 o aquellas que las modifique, adicione o derogue, deberá elaborar, registrar y anexar en el aplicativo WEB de la Secretaría Distrital de Ambiente, el Programa de Manejo Ambiental de RCD **30 días hábiles previo al inicio de la obra**, con la información contenido en el Anexo I del presente decreto, para efectos de su control y seguimiento (...)”

Cumplimiento de las obligaciones como generador de RCD -Decreto 507 de 2023

Pequeño generador que no requiere ninguna licencia – área mayor a 2000 m2

1. Entregar los RCD a un transportador, gestor y/o receptor autorizado

2. Contar en obra con las constancias de gestión de RCD cuando la autoridad ambiental lo requiera

3. Cumplir la guía de manejo ambiental para el sector de la construcción (medidas de manejo ambiental)

4. Cumplir con las normas de almacenamiento y entrega de RCD que establezca la propiedad horizontal

Grande y pequeño generador que requiere licencia en cualquier modalidad – Área menor a 2000 m2

1. Inscribirse ante la autoridad ambiental y obtener el Pin- Gen.

2. Formular y presentar el PMA.

3. Entregar los RCD a un transportador, gestor y/o receptor autorizado

4. Realizar reportes mensuales sobre la gestión aplicada a los RCD.

5. Cumplir la metas de aprovechamiento y circularidad

6. Cumplir la guía de manejo ambiental para el sector de la construcción (medidas de manejo ambiental)



Actividad de recolección, transporte y gestión aplicada sobre los RCD



Cumplimiento del Decreto 507 de 2023 -
Transitoriedad en la transformación digital.



Actividad de recolección, transporte y gestión aplicada sobre los RCD

2

Aprovechamiento insitu de RCD pétreos y no pétreos



Generador
Pin-Gen



5. Diligenciamiento por parte del generador del anexo V – Informe de aprovechamiento insitu

RCD diferentes a excavación y sobrantes de la adecuación de terreno

3

Incorporación de materiales valorizados de RCD pétreos y no pétreos



Proveedores inscritos
Pin-Prov

6. Suministrar al generador la constancia de materiales valorizados (Anexo VI)

Aporte a la meta de aprovechamiento y circularidad

Plantas de aprovechamiento



SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	
CONSTANCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS	
Transportador:	Pedro Hernandez CC 10015689
Vehículos asociados	Jaime Gutierrez CC 10014856
# Pin Transportador	Volqueta placa BOG1545 Volqueta placa GOG 2002 SDA 4568
PIN-GEN	Datos del Generador
Clave	Nombre o Razón Social
NTR T - 2022-0001	Identificación o NIT
	Representante Legal
	Dirección
	Municipio
	Teléfono de contacto
No pétreos	Pétreos
0103 01 Madera	0102 01 Concretos
0103 02 Plásticos	0102 02 Gravas
0103 03 Vidrio	0102 03 Cantos
0103 04 Papel y	0102 04 Ladrillos
0103 05 Gomas y	0102 05 Arenas
0103 06 Cartón yeso	0102 06 Morteros
0103 07 Acrílico	0102 07 Materiales
0103 08 Residuos de	0102 08 Otros
0103 09 Mezclas	
0103 10 Materiales a	
0103 11 Otros	
Excavación	Metales
0101 01 Coberturas	0104 01 Acero y
0101 02 Tierras	0104 02 Zinc
0101 03 Limos	0104 03 Cobre
0101 04 Arcillas	0104 04 Aluminio
0101 05 Bentonitas	0104 05 Otros
0101 06 Otros	
No	No
02 01 mal estado	02 01
02 02 peligrosos	02 02
02 03 Asbesto	02 03
02 04 Otros	02 04
Nombre del encargado ambiental obra	Paola Jara
CC	75836452
Nombre del conductor	Pedro Hernandez
CC	75836452
Fecha que sale RCD Obra	Hora

NTR=Número de transacción del residuo

NTR T-2022-0001

T-2022-0002

T-2022-0003

T-2022-0004

T-2022-0005

T-2022-0006

T-2022-0007

T-2022-0008

T-2022-0009

T-2022-0010

T-2022-0011

T-2022-0012

T-2022-0013

T-2022-0014

T-2022-0015

T-2022-0016

T-2022-0017

T-2022-0018

Libro electrónico TRANSPORTADOR



PIN-PLIM		Datos del Gestor	
Clave		Nombre o Razón Social	Punto Limpio "a tu alcance"
NTR T - 2022-0001		Identificación o NIT	xx
		Representante Legal	Jose Muñoz
		Dirección	
		Municipio	
		Teléfono de contacto	
No pétreos	m3	Ton	Pétreos
0103 01 Madera			0102 01 Concretos
0103 02 Plásticos			0102 02 Gravas
0103 03 Vidrio			0102 03 Cantos
0103 04 Papel y			0102 04 Ladrillos
0103 05 Gomas y			0102 05 Arenas
0103 06 Cartón yeso			0102 06 Morteros
0103 07 Acrílico			0102 07 Materiales
0103 08 Residuos de			0102 08 Otros
0103 09 Mezclas			
0103 10 Materiales a			
0103 11 Otros			
Excavación	m3	Ton	Metales
0101 01 Coberturas			0104 01 Acero y
0101 02 Tierras			0104 02 Zinc
0101 03 Limos			0104 03 Cobre
0101 04 Arcillas			0104 04 Aluminio
0101 05 Bentonitas			0104 05 Otros
0101 06 Otros			
No	m3	Ton	No
02 01 mal estado			02 01
02 02 peligrosos			02 02
02 03 Asbesto			02 03
02 04 Otros			02 04
Nombre del encargado	Alejandro Fernandez		
CC		Firma	
Nombre del conductor	Pedro Hernandez		
CC	75836452	Firma	
Fecha que llega RCD sitio		Hora	



Reportes en el aplicativo WEB

1

Entrega de RCD

1. Constancia de gestión provisional (Transporte – Anexo II)

2. Constancia de gestión emitida por el gestor y/o receptor (Anexo III y/o IV)

- ✓ Sitio de disposición
- ✓ Recuperador específico
- ✓ Punto limpio
- ✓ Planta de aprovechamiento
- ✓ Receptor

DISPOSICIÓN FINAL

2

Aprovechamiento insitu

- Informe de aprovechamiento (Anexo V)

RCD diferentes a excavación y sobrantes de la adecuación de terreno

APROVECHAMIENTO

3

Incorporación de materiales producto de la valorización de RCD pétreos y no pétreos

- Constancia emitida por el proveedor y/o planta de aprovechamiento



Cumplimiento de las obligaciones como generador de RCD -Decreto 507 de 2023



Pequeño generador que no requiere ninguna licencia – área mayor a 2000 m2

1. Entregar los RCD a un transportador, gestor y/o receptor autorizado
2. Contar en obra con las constancias de gestión de RCD cuando la autoridad ambiental lo requiera
3. Cumplir la guía de manejo ambiental para el sector de la construcción (medidas de manejo ambiental)
4. Cumplir con las normas de almacenamiento y entrega de RCD que establezca la propiedad horizontal

Grande y pequeño generador que requiere licencia en cualquier modalidad – Área menor a 2000 m2



1. Inscribirse ante la autoridad ambiental y obtener el Pin- Gen.
2. Formular y presentar el PMA.
3. Entregar los RCD a un transportador, gestor y/o receptor autorizado
4. Realizar reportes mensuales sobre la gestión aplicada a los RCD.
5. Cumplir la metas de aprovechamiento y circularidad
6. Cumplir la guía de manejo ambiental para el sector de la construcción (medidas de manejo ambiental)

Meta de Aprovechamiento

Calculo con base en la fecha de finalización del proyecto, en función del total de RCD generado sin tener en cuenta material de excavación y sobrantes de la adecuación de terreno

Meta (%)	Fecha de cumplimiento de meta
25%	1° de enero de 2023
30%	1° de enero de 2024
40%	1° de enero de 2025
50%	1° de enero de 2026
55%	1° de enero de 2027
60%	1° de enero de 2028
70%	1° de enero de 2029
75%	1° de enero de 2030

$$\text{Metas aprov} = \frac{\text{Total de RCD aprovechado (sin tener en cuenta excavación y sobrantes de adecuación de terreno)}}{\text{Total de RCD generador (sin tener en cuenta excavación y sobrantes de adecuación de terreno)}}$$

Meta de Circularidad

Incremento de un punto porcentual anualmente

5 - 20%

Edificaciones o construcciones públicas o privadas de uso residencial, comercial, industrial, servicios o dotacional

20 - 35%

En obras públicas o privadas de infraestructura vial, urbanismo, espacio público, transporte o servicios públicos



$$\text{Metas Circ} = \frac{\text{peso total de materiales de construcción provenientes de la valorización de RCD pétreos y no pétreos incorporados}}{\text{Peso total de materiales de construcción}}$$



Metas de Aprovechamiento y Circularidad



Alternativas	Aporte a las metas	
	Aprovechamiento	Circularidad
Entrega de RCD diferentes a excavación y sobrantes de la adecuación de terreno a plantas de aprovechamiento y/o receptor.	X	
Aprovechamiento insitu de RCD diferentes a excavación y sobrantes de la adecuación de terreno.	X	
Incorporación de materiales de construcción obtenidos de la valorización de RCD pétreos y no pétreos proveniente de plantas de aprovechamiento.		X
Incorporación de materiales de construcción obtenidos de la valorización de RCD pétreos y no pétreos proveniente de proveedores inscritos ante la SDA.		X
Entrega a instituciones del Distrito Capital de tierras limpias de excavación (ej. tierra negra) que no estén contaminadas o materiales reciclados obtenidos del tratamiento y/o aprovechamiento de RCD para el uso en restauración ecológica, arborización y/o mantenimiento de arbolado urbano, adecuación de zonas duras.		X



Cumplimiento de las obligaciones como generador de RCD -Decreto 507 de 2023



Pequeño generador que no requiere ninguna licencia – área mayor a 2000 m2

Grande y pequeño generador que requiere licencia en cualquier modalidad – Área menor a 2000 m2

1. Entregar los RCD a un transportador, gestor y/o receptor autorizado

2. Contar en obra con las constancias de gestión de RCD cuando la autoridad ambiental lo requiera

3. Cumplir la guía de manejo ambiental para el sector de la construcción (medidas de manejo ambiental)

4. Cumplir con las normas de almacenamiento y entrega de RCD que establezca la propiedad horizontal



1. Inscribirse ante la autoridad ambiental y obtener el Pin- Gen.

2. Formular y presentar el PMA.

3. Entregar los RCD a un transportador, gestor y/o receptor autorizado

4. Realizar reportes mensuales sobre la gestión aplicada a los RCD.

5. Cumplir la metas de aprovechamiento y circularidad

6. Cumplir la guía de manejo ambiental para el sector de la construcción (medidas de manejo ambiental)



Artículo 33. Obligaciones de los pequeños generadores de RCD que no requieren licencia: Son obligaciones las siguientes:

Suministrar al gestor autorizado: transportador autorizado o punto limpio, Información básica.

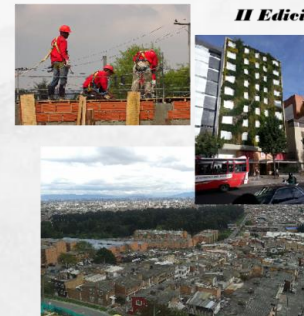
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Entregar los residuos de construcción y demolición, a un gestor de RCD autorizado (transportador autorizado o punto limpio), con registro vigente ante la SDA.

**GUÍA DE MANEJO
AMBIENTAL PARA
EL SECTOR DE LA
CONSTRUCCIÓN**

II Edición

Presentar, en caso de que la autoridad ambiental lo requiera, las constancias provisionales del gestor de transporte o punto limpio autorizado por la Secretaría Distrital de Ambiente.



Cumplir con la guía ambiental para el sector de la construcción expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente o el instrumento que lo modifique o sustituya.

Garantizar que el personal operativo de obra que manipula RCD cuente con la certificación de competencia laboral en “*Separar escombros según procedimiento técnico y normativa ambiental*”, expedida por el SENA o cualquier otro establecimiento acreditado o certificado, para ello se dará un periodo de transición de dos (2) años después de expedida la presente norma.





Artículo 33. Obligaciones de los pequeños generadores de RCD que no requieren licencia: Son obligaciones las siguientes:



Parágrafo 1. Las administraciones de los usuarios de **régimen de propiedad horizontal** apoyarán en el control del manejo adecuado de RCD de sus usuarios, para ello deberán solicitar al usuario (pequeño generador de RCD que no requiera ninguna licencia) copia de la constancia de gestión provisional de RCD expedido por el gestor con registro vigente ante la Secretaría Distrital de Ambiente. Este procedimiento se **podrá incorporar en el Manual de Convivencia, Reglamento de Propiedad Horizontal y podrá ser utilizado por las administraciones para la imposición de multas o sanciones que se estimen pertinentes**. En caso de que el pequeño generador no cumpla con sus obligaciones, las administraciones podrán presentar la denuncia a través del aplicativo WEB de RCD de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Parágrafo 2. En los casos en los cuales la gestión de RCD prestada al pequeño generador de RCD que no requiera ninguna licencia sea realizada por personas prestadores del servicio público de aseo, estas, deberán cumplir las obligaciones definidas como gestor de RCD en cualquiera de las actividades realizadas.



INCENTIVOS

1

Las obras que realizan entrega a instituciones del Distrito Capital de **tierras limpias de excavación (ej. tierra negra)** que no estén contaminadas o materiales reciclados obtenidos del tratamiento y/o aprovechamiento de RCD para el uso en restauración ecológica, arborización y/o mantenimiento de arbolado urbano, adecuación de zonas duras, se les reconocerá la cantidad entregada para que sea sumada como **material valorizado en los cálculos de la meta de circularidad de RCD**. La entrega de dicho material deberá estar debidamente soportada con un documento que la certifique por la entidad receptora.

2

Las obras que entreguen **RCD pétreos a plantas móviles de tratamiento y/o aprovechamiento** para la elaboración de nuevos insumos, elementos o materiales al interior de la obra; podrán contabilizar los residuos ingresados a estas plantas para la meta de aprovechamiento y los insumos, elementos o materiales obtenidos se podrán contabilizar dentro del porcentaje de circularidad, previa entrega del soporte de balance de masa aportado por el gestor



INCENTIVOS



3

Las entidades públicas que construyan obras podrán dar un mayor puntaje en los pliegos de condiciones, a los proponentes que ofrezcan la utilización de productos nacionales elaborados a partir del tratamiento y/o aprovechamiento de RCD pétreos y no pétreos por encima de los porcentajes de circularidad obligatorios.



4

Las entidades públicas que construyan obras civiles podrán dar un mayor puntaje en los pliegos de condiciones, a los proponentes que utilicen metodologías BIM o similares



Es la herramienta de oferta de bienes y servicios desarrollados por empresas que aportan al mejoramiento del desempeño ambiental de la ciudad y sirven como herramienta de apoyo, las cuales, han surtido un proceso de validación, a través de los mecanismos de participación voluntaria: Programa de Excelencia Ambiental Distrital (PREAD), Negocios Verdes y Bogotá Construcción Sostenible.

¿Qué son los negocios verdes?



NEGOCIOS
VERDES
BOGOTÁ D.C.

Los negocios verdes contemplan las actividades económicas que ofrecen **bienes y servicios con enfoque ecosistémico y de ciclo de vida, generando impactos ambientales positivos**, incorporando prácticas sostenibles y aportando a la reducción de gases de efecto invernadero (GEI), a partir del uso, transformación, valorización y conservación de los recursos, contribuyendo así al desarrollo de los territorios.

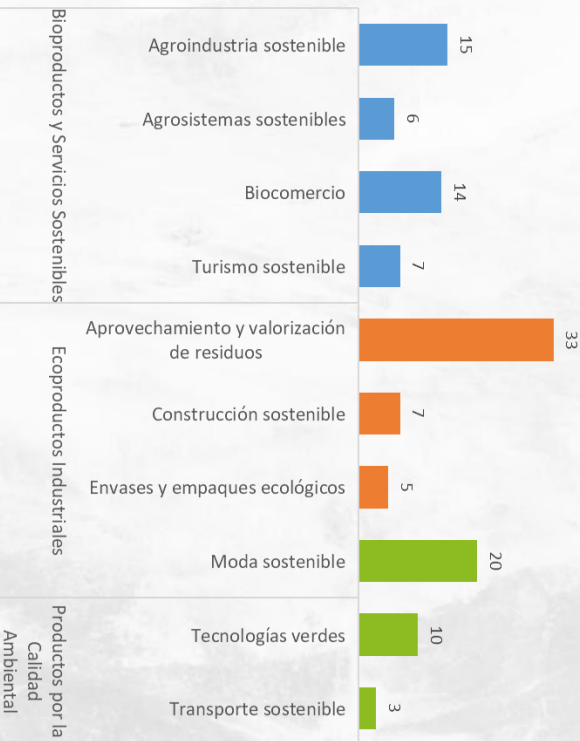
(Minambiente, 2022)



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



LOS NEGOCIOS VERDES EN BOGOTÁ



139

Negocios verdes Avalados en Bogotá por la SDA

57

Con modelos de negocio fundamentados en la Bioeconomía

81

implementan modelos de economía circular

87 MIL

Millones generaron en ventas en el último año

1389

Empleos generados por los negocios verdes
221 INCLUSIVOS



56%

De los negocios verdes son liderados por mujeres



alimentos



Artículos para el hogar



Aseo y cuidado personal



Construcción sostenible



Movilidad Sostenible



Turismo



Tecnología



Moda

Directorio de la Construcción Sostenible

Es una herramienta virtual, cuyo **objetivo es promover empresas que presten servicios de consultoría o ventas de productos, relacionados con el sector de la construcción**, que como premisa tengan el cuidado y protección del medio ambiente.



Categorías



DIRECTORIO
DE LA
CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE



AGUA



ENERGÍA



PAISAJISMO



DISEÑO



MATERIALES



PROVEEDORES DE RCD

Gracias



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

